



Arauca, Arauca, trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No: 81- 001-33-33-002-2013-00462-00
Demandante: CARLOS ALBERTO BARRERA SÁNCHEZ
Demandado: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En el proceso de la referencia, en audiencia inicial se profirió sentencia el día 25 de agosto de 2017¹ en la cual se accedió a las pretensiones de la demanda; contra dicha decisión, la parte demandada presentó oportunamente el recurso de apelación visible a folios 223 a 242; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra que el recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia, deberá interponerse y sustentarse dentro de los diez días siguientes a su notificación.

Por lo anterior, al haber sido interpuesto y sustentado en debida forma por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, el Despacho previo a resolver sobre su concesión, deberá fijar fecha para celebrar la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

"ARTÍCULO 192. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

(...)

Quando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

(...)"

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: Disponer como fecha para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día

¹ Folios 213 vto - 220.

veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia asignada a éste despacho, ubicada en la calle 21 No. 21-21 piso 3 de Arauca (Arauca).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

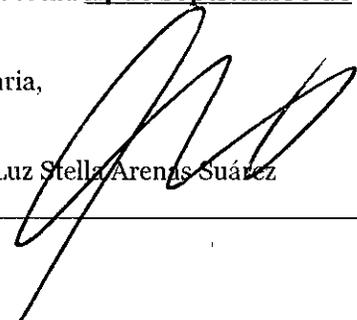
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **135** de fecha **14 de septiembre de
2017.**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez

A.V.R.